

POLÍTICA: SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - IDPC
PROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
Versión: 4 del 28 de noviembre de 2025

1. OBJETIVO

Establecer la política general de seguridad y privacidad de la información por parte del IDPC, con el compromiso de implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información. El objetivo es garantizar la confidencialidad, privacidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC, en un marco de gestión de riesgos y cumplimiento legal.

2. ALCANCE

La política de seguridad y privacidad de la información aplica a todos los procesos que manejen información de la Entidad y debe ser aplicada por todos los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, proveedores y terceros que tengan acceso a la información y a los activos tecnológicos del Instituto.

3. DEFINICIONES

Activos de Información: Cualquier información o elemento que tenga importancia y esté relacionado con su tratamiento (físico lógico o intangible) de la organización, que pueda procesar, contener o ayudar a proteger la información y que tenga valor para ella.

Ciberseguridad / Seguridad Digital: Es el proceso de proteger los activos de información por medio del tratamiento de las amenazas a la información que es procesada, almacenada y/o transportada a través de sistemas de información interconectados.

Confidencialidad: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Contexto: Es la situación, el ambiente o el entorno (interno y externo), que se utiliza para la definición de la Política de Gestión del Riesgo.¹ Esta se define con

¹ [Tomado de la norma NTC-ISO 31000. 2. Términos y definiciones 2.9 Establecimiento del contexto.]

POLÍTICA: SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - IDPC
PROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
Versión: 4 del 28 de noviembre de 2025

los parámetros internos del IDCP, que influirá en la consecución de los objetivos de la política.

Continuidad del Negocio: Describe los procesos y procedimientos que una organización pone en marcha, para garantizar que las funciones esenciales puedan continuar durante y después de un desastre.

Disponibilidad: Propiedad de la información, de estar accesible y utilizable, cuando lo requiera una entidad autorizada.

Información: Datos organizados de tal forma que tienen un significado.

Integridad: Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

Monitoreo: Mesa de trabajo anual, la cual tiene como finalidad revisar, informar, actualizar o redefinir los riesgos de seguridad de la información en cada uno de los procesos, partiendo del resultado de los seguimientos y/o hallazgos, de los entes de control o las diferentes auditorías de los sistemas integrados de gestión.

Recursos Tecnológicos: Elementos de tecnología, que pueden ser hardware y/o software.

Tecnología de la Información: Hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad, para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio.

MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información): Modelo definido por MinTIC (Resolución 2277 del 2025) que establece los lineamientos para la implementación de la estrategia de seguridad digital, formalizando un SGSP basado en el **ciclo PHVA**.

Riesgo de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y/o vulnerabilidades que se pueden materializar en el entorno digital y que pueden afectar la **confidencialidad, privacidad, integridad y disponibilidad** de la información.

4. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se compromete a implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información, integrando la **ciberseguridad** en todos sus procesos, mediante una adecuada gestión de los activos de información, riesgos e incidentes de seguridad de la información y seguridad digital; con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información y los datos.

La presente política se encuentra alineada al propósito de la Entidad y apoya el cumplimiento de los objetivos estratégicos:

1. Implementar, reglamentar y formular instrumentos de planeación y gestión del patrimonio en el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios.
2. Fortalecer la generación del conocimiento y gestión del patrimonio arqueológico y cultural existente en el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios del Distrito Capital.
3. Fortalecer los procesos de valoración, identificación, documentación y registro de las prácticas y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que permitan comprender su papel en el ordenamiento de la ciudad.
4. Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.
5. Fortalecer los procesos pedagógicos con un enfoque participativo, sobre los patrimonios de la ciudad dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y actores interesados en su promoción, que contribuyan a la garantía de derechos culturales.
6. Desarrollar acciones de intervención para la protección y conservación de los valores de los espacios patrimoniales de la ciudad.

POLÍTICA: SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - IDPC
PROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
Versión: 4 del 28 de noviembre de 2025

7. Fortalecer las capacidades profesionales y organizacionales de la entidad para la atención de trámites y servicios sobre el patrimonio cultural material, en el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios con criterios de eficacia y eficiencia.
8. Fortalecer los procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material, en el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios.
9. Fortalecer la gestión institucional para dar respuesta a los requerimientos de los grupos de valor.

4.1. Objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en su propósito de dar cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información establece los siguientes objetivos:

1. Identificar y valorar los activos de información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
2. Gestionar de manera eficaz los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados en la Entidad.
3. Sensibilizar a los colaboradores, contratistas y terceros que tengan acceso a la información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, sobre el manejo seguro de la información institucional.
4. Cumplir con los criterios y requisitos de seguridad atendiendo el marco normativo y legal de la entidad.

4.2. Aplicabilidad

Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas y terceros que tengan acceso a la información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en particular a los procesos misionales, gestión documental y gestión de sistemas de información y tecnología.

POLÍTICA: SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - IDPC
PROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
Versión: 4 del 28 de noviembre de 2025

4.3. Nivel de Cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a la presente política. Su incumplimiento traerá consigo, las consecuencias de las acciones disciplinarias, contractuales y legales correspondientes.

5. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Cambios Introducidos | Simplificación o mejora | Origen |
|--------------|----------------|---|--------------------------------|---|
| 09/12/2020 | 01 | Creación del documento. | | |
| 23/08/2022 | 02 | Actualización Numeral 4. Actualización normativa correspondiente a la política de gobierno digital. Numeral 5. Se incorporan los objetivos estratégicos del IDPC alineados a los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). | Mejora | Resultado de revisión y autocontrol. |
| 25/10/2023 | 03 | Ajuste Formato y Contenido | Mejora | Resultado de revisión y autocontrol |
| 28/11/2025 | 04 | Incorporación de nuevas definiciones relacionadas con el MSPI (Resolución 2277 del 2025) Actualización de objetivos estratégicos | Mejora | Resultado de revisión y autocontrol Cambio normativo |

POLÍTICA: SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - IDPC
PROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
Versión: 4 del 28 de noviembre de 2025

6. CRÉDITOS

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--|---|---|
| Ángel Antonio Díaz Vega | Mary Rojas | Comité Institucional Gestión y Desempeño |
| Cargo – Rol: Contratista – Oficial de Seguridad de la Información - Subdirección de Gestión Corporativa | Cargo – Rol: Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa | Comité Institucional Gestión y Desempeño |
| Aprobado: Acta del 28-11-2025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño | | |